



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VIII

19 de Junio de 1990

Núm. 149

SUMARIO

	<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS		
Proyectos de Ley (P.L.)		
P.L. 30-I		
PROYECTO DE LEY de autorización de la Empresa Pública "Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A." (PABECAL, S.A. 1992).	5194	Economía, Hacienda y Comercio del ACUERDO de la Junta de Castilla y León por el que se modifican los porcentajes señalados en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León respecto al expediente denominado "Edificio para Servicios Administrativos", sito en la parcela n.º 1 del Polígono Eras de Renueva, en León.
P.L. 31-I		5197
PROYECTO DE LEY sobre concesión de un Crédito Extraordinario por importe total de mil trescientos millones de pesetas, para atender las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias por reclamación de cantidades de los obreros eventuales de Montes.	5195	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León ordenando el traslado a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifican los porcentajes señalados en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León respecto al expediente denominado "Construcción de Edificios Administrativos, en Valladolid".
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)		
P.N.L. 192-I		
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a condena de las declaraciones del Director General de Economía de la Junta de Castilla y León de 13 de Junio de 1990, denigrando la actual situación política del país.	5196	5198
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
Acuerdos		
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León ordenando el traslado a la Comisión de		Comunicaciones
		C.J.C. y L. 5-I
		COMUNICACION DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON para celebrar un debate ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León sobre Política General de la Región.
		5200

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES			
Preguntas con respuesta oral (P.O.)			
P.O. 138-I			
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a doble precio en la utilización de los campamentos de la Comunidad.	5001		
Preguntas con respuesta escrita (P.E.)			
P.E. 812-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a mantenimiento de monumentos restaurados en Salamanca.	5202		
P.E. 813-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a conveniencia de seguir con partidas singulares para ciudades patrimonio de la humanidad.	5202		
P.E. 814-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a estado actual del monte de utilidad pública de Alhuela de los Guzmanes.	5203		
		P.E. 815-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a vigencia y cumplimiento del convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Segovia para conservación del parque del Cementerio.	5203
		P.E. 816-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a ausencia de la Junta de Castilla y León en la firma del Acta de creación de la Entidad Coordinadora de Trasplantes en la Zona Centro.	5204
		P.E. 817-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a duplicidad de presupuestación de algunas obras de Salamanca.	5205
		P.E. 818-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a entrega de viviendas de promoción pública en Cerezo de Arriba (Segovia).	5205

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 30-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de Junio de 1990, ha admitido a trámite y ha acordado la publicación del Proyecto de Ley de autorización de la Empresa Pública "Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A." (PABECAL, S.A. 1992), P.L. 30-I.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Junio de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

D. CESAR HUIDOBRO DIEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros, celebrada el día siete de Junio de mil novecientos noventa, figura la aprobación de un Acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Proyecto de Ley de Autorización de constitución de la empresa pública "Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A." (PABECAL, S.A., 1992) y su remisión a las Cortes de Castilla y León.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a siete de Junio de mil novecientos noventa.

PROYECTO DE LEY DE AUTORIZACION DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA PUBLICA "PABELLON DE CASTILLA Y LEON EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE SEVILLA 1992, S.A." (PABECAL, S.A., 1992).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Castilla y León, en el marco de las competencias que le atribuye el Estatuto de Autonomía, acordó en

su reunión de 22 de marzo de 1990 la participación oficial de la Comunidad en la Exposición Universal de Sevilla 1992.

A su vez, las Cortes de Castilla y León, en la sesión de Pleno extraordinario celebrado el día 26 de Abril de 1.990, aprobaron por asentimiento una Resolución, en la que manifestaban su interés en dicha participación e instaban a la Junta a la adopción de las medidas necesarias para garantizar una participación suficiente y digna.

Para llevar a cabo esta doble iniciativa, la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 7 de junio de 1990, aprobó el Decreto de participación regulando los instrumentos necesarios para configurar la presencia de la Comunidad como participante oficial en dicha manifestación Expo'92, con expresa referencia en el artículo 3º a la empresa pública, para la mejor gestión de los objetivos.

Para el digno cumplimiento de los objetivos de esta participación en la Expo'92, se requieren, en efecto, una serie de actuaciones ágiles y rápidas que, como ya se preveía en el mencionado Decreto, hacen necesaria la creación de una Entidad que, actuando en régimen de derecho privado, resulta instrumento adecuado para desarrollar con mayor eficacia los objetivos propuestos.

A estos efectos, y al amparo de lo dispuesto sobre creación de empresas públicas en el artículo 42.2 del Estatuto de Autonomía y en los artículos 23 y 24 de la Ley 7/1986, de 23 de Diciembre, de la Hacienda de la Comunidad, se considera como el medio más idóneo la constitución de la Empresa Pública "Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A."

Artículo Primero.- Creación

De conformidad con el art. 23 y 24 de la Ley 7/1986, de 23 de Diciembre, se autoriza la constitución de la empresa pública "Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla, S.A. 1992" (PABECAL S.A., 92), con carácter de Sociedad Anónima y con la referida denominación.

Artículo Segundo.- Capital

El capital social fundacional de esta Sociedad, por importe de 400.000.000.- ptas. (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESETAS) será suscrito íntegramente por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, dividido en acciones nominativas, cuyo valor nominal será decidido en los correspondientes Estatutos.

Artículo Tercero.- Estatutos

La Sociedad de referencia se regirá por sus propios Estatutos Sociales, de acuerdo con las normas de derecho privado, sin perjuicio de las especificidades que se derivan de la presente Ley y de las prescripciones establecidas en las Leyes de la Hacienda y de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

Artículo Cuarto.- Objeto Social

La Sociedad tendrá por objeto social el desarrollo y ejecución de cuantas actividades, obras y proyectos requiera la participación de la Comunidad Autónoma en la Expo-

sición Universal de Sevilla 1992, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Comisión de Participación, creada mediante Decreto 92/1990, de 7 de Junio de 1.990.

Artículo Quinto.- Adscripción

La Sociedad estará adscrita a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad sobre estructura básica de programas de actuación y de control de eficacia de los mismos.

Artículo Sexto.- Financiación

Para la financiación de los programas de actuación y de los presupuestos de explotación, la Sociedad contará con los recursos de su propio capital, además de las transferencias que, en su caso, se consignen en la Ley General de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León de 1991 y siguientes, así como con los ingresos procedentes de las actividades comerciales que se realicen en el Pabellón de Castilla y León, las aportaciones de empresas y Entidades privadas que presten su colaboración, las operaciones de crédito que se concierten y las ayudas e ingresos de cualquier clase y procedencia que legítimamente puedan percibirse.

DISPOSICION TRANSITORIA

La Consejería de Economía y Hacienda habilitará los créditos inicialmente necesarios para la ejecución de lo dispuesto en la presente Ley durante el ejercicio de 1990, autorizándose la realización de las modificaciones presupuestarias que se consideren oportunas, minorando, en su caso, créditos de aquellos conceptos presupuestarios sin más condición que la de no ocasionar perjuicio para el servicio público y que preferentemente no afecten a las inversiones.

DISPOSICION FINAL

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En Valladolid, a siete de Junio de 1990.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

P.L. 31-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de Junio de 1990, ha admitido a trámite y ha acordado la publicación del Proyecto de Ley sobre concesión de un Crédito Extraordinario por importe total de mil trescientos millones de pesetas, para atender las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias por reclamación de cantidades de los obreros eventuales de Montes, P.L. 31-I.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Junio de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

D. CESAR HUIDOBRO DIEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros, celebrada el día catorce de Junio de mil novecientos noventa, figura la aprobación de un Acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe total de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESETAS (1.300.000.000 ptas.), para atender las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias por reclamaciones de cantidades de los obreros eventuales de montes, y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a catorce de Junio de mil novecientos noventa.

PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE TOTAL DE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESETAS, PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS POR RECLAMACION DE CANTIDADES DE LOS OBREROS EVENTUALES DE MONTES.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sentencia del Tribunal Central de Trabajo, de fecha 19 de Enero de 1988, que estimó el recurso planteado contra Sentencia de Magistratura de Trabajo número 3 de Valladolid, de fecha 14 de Octubre de 1987, declaró en su fallo que el Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Resolución de 28 de Noviembre de 1986, de la Dirección General de Trabajo (BOCYL. 16 de Diciembre de 1986), era aplicable a todos los trabajadores contratados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, con independencia de la partida presupuestaria de la que proviniera su remuneración, y declaró nula la Disposición Primera del citado Convenio.

Como consecuencia del Fallo, se promovieron contra la Comunidad múltiples reclamaciones de cantidad, formuladas por los obreros eventuales de montes, por las diferencias resultantes entre los jornales abonados durante 1986 y 1987, y los que consideraban deducirse de los términos del Convenio.

Se tiene conocimiento del pronunciamiento de sentencias dictadas por los distintos Juzgados de lo Social, algunas de ellas firmes, al haberse dictado sentencia confirmatoria por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, siendo la orientación de este Tribunal la confirmación de las sentencias de 1.ª instancia.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio hace constar en la Memoria del escrito que dirige a la Consejería de Economía y Hacienda, la inexistencia de dotación de crédito para atender el cumplimiento de las obligaciones descritas, así como la imposibilidad en atenderlo mediante modificaciones presupuestarias.

En consecuencia el Consejero de Economía y Hacienda ha incoado expediente de Proyecto de Ley de concesión de crédito extraordinario según prevé el artículo 111 de la Ley 7/1986, previos los informes de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio y de la Asesoría General de la Administración de la Comunidad como establece el artículo 14 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario en los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 1990, con destino a la financiación de las obligaciones derivadas del cumplimiento de las sentencias por reclamaciones de cantidad, formuladas por los obreros eventuales de montes; por un importe de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESETAS a la Sección 06 Servicio 03, Programa 035, Capítulo 6, Artículo K, Concepto 7; esta aplicación presupuestaria se denominará "Cumplimiento de sentencias personal eventual de montes correspondientes a las campañas 1986 y 1987", a nivel de artículo económico.

Artículo 2.º El presente crédito extraordinario se financiará con cargo a remanentes genéricos del ejercicio 1989 por la totalidad de su importe, aplicándose el resto de dicho remanente a las finalidades previstas en la vigente Ley de Presupuestos, artículo 9.º punto 2.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 192-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Junio de 1990, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 192-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre condena de las declaraciones del Director General de Economía de la Junta de Castilla y León, de 13 de junio de 1990, denigrando la actual situación política del País.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Junio de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante el PLENO con la máxima urgencia:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El día 13 de junio los medios de comunicación de la Región se hacen eco de una nota oficial, emitida por la empresa RENAULT en París, comunicando la decisión de RENAULT y CHRYSLER de cancelar la sociedad conjunta para la fabricación de un "todo terreno" en Estados Unidos y en España.

La decisión, según las propias fuentes, se justifica en la "escasa rentabilidad del proyecto" evidenciada tras un estudio de viabilidad realizado.

Esta decisión supone una mala noticia, puesto que frustra una gran inversión en la factoría de FASA RENAULT de Valladolid. No obstante, de la propia nota de RENAULT se deduce que la renuncia a la inversión, que afecta por igual a la prevista en España que a la prevista en Estados Unidos, no tiene sus causas en decisión alguna de las autoridades de nuestro país, sino en la situación económica de la empresa americana y en las características concretas del proyecto, que ha resultado inviable.

Pese a esta evidencia, el Director General de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, se ha descolgado con unas declaraciones que publican entremetidas algunos diarios atribuyendo el desenlace fallido al "deterioro político que vive España, el control sindical de la contratación, la corrupción generalizada y a que seguimos siendo un país bananero".

El aprovechamiento indebido, en este caso de una situación generada por una decisión producida por factores endógenos de unas empresas parece ser una de las constantes de la actuación del Director General de Economía. Utilizar una mala noticia como la que comentamos para hacer una lectura antidemocrática de la situación española,

con la vana pretensión de conseguir una desestabilización de nuestras instituciones democráticas, sólo nos lleva a perjudicar los intereses de nuestra Región, puestos en evidencia por el bochorno que produce conocer el contenido de las reflexiones de los gestores de la economía regional.

Este perjuicio a los intereses de la Región, a nuestro prestigio y al de las instituciones debe ser corregido. Por estas razones, el Grupo Socialista presenta ante el Pleno de las Cortes la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León deplora y condena las declaraciones del Director General de Economía de la Junta, recogidas en diferentes medios de comunicación el día 13 de junio de 1990, manifestando su absoluta falta de identificación con unas manifestaciones denigratorias de la actual situación política de nuestro país, tan carentes de toda base objetiva como sobradas de ideología antidemocrática.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de Junio de 1990, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Mayo de 1990 por el que se modifican los porcentajes señalados en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León respecto del expediente denominado "Edificio para Servicios Administrativos" sito en la parcela n.º 1 del Polígono Eras de Renueva, en León, remitido de conformidad con el artículo 108.4 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, y ha acordado su traslado a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio y a los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Junio de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de Junio de 1990, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de día 7 de Junio de 1990 por el que se modifica el porcentaje de gasto plurianual relativo al expediente denominado "Construcción de Edificios Administrativos, en Valladolid", remitido de conformidad con el artículo 108.4 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, y ha acordado su traslado a la Comisión de

Economía, Hacienda y Comercio y a los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Junio de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de Junio de 1990, aprobó por unanimidad la Liquidación del Presupuesto de las Cortes de Castilla y León correspondiente al ejercicio de 1989, cuyo resumen se inserta a continuación.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Junio de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

EXTRACTO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1989.

1. PRESUPUESTO DE LAS CORTES:

Durante 1989 el Presupuesto inicial de las Cortes ascendió, incluyendo resultados del ejercicio de 1988, a 828.350.210 pts. de Ingresos y 689.167.409 pts en gastos.

Después de las modificaciones, reglamentariamente tramitadas y aprobadas, el Presupuesto definitivo suma la cantidad de 841.633.504 pts. en el Estado de Ingresos e igual cantidad en el de Gastos.

2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO:

El resultado de la liquidación del Presupuesto de 1989 ofrece un superávit de 201.694.882 pts., ascendiendo los derechos liquidados a 860.313.163 pts. y las obligaciones liquidadas a 658.618.281 pts.

Los ingresos líquidos suman 834.766.940 pts. y los Pagos 610.479.831 pts., por lo que las existencias en Caja a 31 de diciembre de 1989 ascienden a 224.287.109 pts.

3. CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO:

Se aprobó igualmente la Cuenta General del Presupuesto que recoge los resultados contables de la liquidación con la incorporación de los Mandamientos de Ingreso y los Mandamientos de Pago y los correspondientes justificantes.

4. VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO:

Se formula por separado la cuenta de las operaciones sobre valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto que recoge junto a las operaciones contables los Mandamientos de Ingreso y Pago, por dichos conceptos, a los que se unen sus justificantes.

5. ANEXOS CONTABLES:

El siguiente cuadro recoge el resumen de las operaciones contables realizadas por cuenta del Presupuesto Ordinario durante el ejercicio de 1989.

LIQUIDACION DEL EJERCICIO 1.989		PROVINCIA: * TIPO DE ENTIDAD:		(C) R.V.B.				
* VALLADOLID	* ASAMBLEA LEGISLATIVA	* 00 I						
* CORTES DE CASTILLA Y LEON		* 00 I						
* CLASE DE PRESUPUESTO:		* 89						
PRESUPUESTO UNICO								
* 1. CAPITULOS DE INGRESOS	* CUENTA	* PREVISION INICIAL	* MODIFICACIONES	* PREVISION DEFINITIVA	* DERECHOS LIQUIDADOS	* RECALCACION LIQUIDA	* PENDIENTE DE COBRO	* ESTADO DE EJECUCION
* RESULTAS EJERC.CERRADOS	* 0	* 171.262.210	* 0	* 171.262.210	* 171.262.300	* 159.527.925	* 11.734.375	* 90
* TASAS Y OTROS INGRESOS	* 3	* 200.000	* 0	* 200.000	* 2.124.588	* 2.124.588	* 0	* 1.924.588
* TRANSFEREN. CORRIENTES	* 4	* 642.078.000	* 0	* 642.078.000	* 647.088.000	* 647.088.000	* 0	* 5.010.000
* INGRESOS PATRIMONIALES	* 5	* 4.710.000	* 0	* 4.710.000	* 16.454.981	* 11.376.176	* 5.078.805	* 11.744.981
* TRANSFEREN. DE CAPITAL	* 7	* 10.000.000	* 0	* 10.000.000	* 10.000.000	* 10.000.000	* 0	* 0
* VARIACION ACTIVOS FINAN	* 8	* 100.000	* 13.283.294	* 13.283.294	* 13.383.294	* 4.650.251	* 8.733.043	* 0
* TOTAL INGRESOS		* 828.350.210	* 13.283.294	* 841.633.504	* 860.313.163	* 834.766.940	* 25.546.223	* 18.679.659
* 2. CAPITULOS DE GASTOS.	* CUENTA	* PREVISION INICIAL	* MODIFICACIONES	* PREVISION DEFINITIVA	* OBLIGACIONES LIQUIDADAS	* PAGOS LIQUIDOS	* PENDIENTE DE PAGO	* ESTADO DE EJECUCION
* RESULTAS EJERC.CERRADOS	* 0	* 32.079.409	* 0	* 32.079.409	* 29.752.199	* 19.277.199	* 10.475.000	* 2.327.210
* GASTOS DE PERSONAL	* 1	* 175.951.000	* 25.402.728	* 201.253.728	* 175.133.482	* 172.625.661	* 2.507.821	* 26.120.246
* GTOS BIENES CORRIENTES	* 2	* 286.350.000	* 28.900.000	* 315.250.000	* 239.461.703	* 221.280.717	* 18.180.986	* 75.788.297
* TRANSFERENCIAS	* 4	* 184.787.000	* 0	* 184.787.000	* 183.912.960	* 183.912.960	* 0	* 874.040
* INVERSIONES REALES	* 6	* 10.000.000	* 84.880.073	* 94.880.073	* 16.974.643	* 16.974.643	* 16.974.643	* 77.905.430
* VAR.ACTIVOS FINANCIEROS	* 8	* 100.000	* 13.283.294	* 13.283.294	* 13.583.294	* 13.383.294	* 0	* 0
* TOTAL GASTOS		* 689.167.409	* 152.466.095	* 841.633.504	* 658.618.281	* 610.479.831	* 48.138.450	* 183.015.223
* 3. SITUACION ECONOMICA.		* INICIAL	* MODIFICACIONES	* DEFINITIVA	* F I N A L	* MOVIMIENTO DE FONDOS	* DEUDORES ACREEDORES	* ESTADO DE EJECUCION
* TOTAL INGRESOS		* 828.350.210	* 13.283.294	* 841.633.504	* 860.313.163	* 834.766.940	* 25.546.223	* 18.679.659
* TOTAL GASTOS		* 689.167.409	* 152.466.095	* 841.633.504	* 658.618.281	* 610.479.831	* 48.138.450	* 183.015.223
* D I F E R E N C I A S		* 139.182.801				* 224.287.109	* 22.592.227	* 201.694.882
SIGNIFICADO DE LAS DIFERENCIAS		* SUPERAVIT						
		* SUPERAVIT						

Comunicaciones

C.J.C. y L. 5-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de Junio de 1990, ha conocido la Comunicación de la Junta de Castilla y León, remitida, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento, para celebrar un debate ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León sobre Política General de la Región, C.J.C. y L. 5-I, y ha ordenado su publicación y su traslado a los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Junio de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

D. CESAR HUIDOBRO DIEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros, celebrada el día catorce de Junio de mil novecientos noventa, figura la aprobación de un Acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

La Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 138.1 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, acuerda remitir, para su debate ante el Pleno de las Cortes, una comunicación sobre "Política General de la Región".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a catorce de Junio de mil novecientos noventa.

COMUNICACION DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA LA CELEBRACION DE UN DEBATE SOBRE POLITICA GENERAL DE LA REGION EN EL PLENO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Excmo. Sr.:

La Junta de Castilla y León ha acordado, en su reunión del día 14 de Junio de 1990, trasladar a V.E., para su debate

en el Pleno de la Cámara, la siguiente comunicación sobre política general de la Comunidad Autónoma, de conformidad con el Art. 138.1 del Reglamento.

1. - La Junta de Castilla y León, Organismo de Gobierno y Administración de la Comunidad, manifiesta expresamente su voluntad de comparecer ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León, para informar con suficiente amplitud, profundidad y objetividad, sobre la situación de la Comunidad en el ámbito reglamentario de un debate de política general de la Región.

2. - La oportunidad y aún necesidad de esta intervención del Gobierno Regional viene postulada específicamente por la responsabilidad de un Gobierno de Coalición. En términos más generales para que el día a día del ejercicio de las competencias y exigencias ejecutivas no impida contemplar globalmente, en el espacio de una densa sesión parlamentaria, el amplio panorama de las realizaciones, proyectos y problemas de Gobierno.

3. - Nuestra Comunidad ha experimentado ya con notable grado de buen sentido por parte del pueblo de Castilla y León, el paso de un primer Gobierno Socialista a un Gobierno de Partido Popular y, finalmente, a un Gobierno de Coalición P.P.-C.D.S.

Esta variedad y aún diversidad de proyectos y de gobiernos políticos aparece, a fin de cuentas, como un signo favorable desde el punto de vista de la profundización en la democracia y del espíritu de convivencia, tolerancia, libertad y armonía de nuestro pueblo.

4. - Con el afán compartido de mejorar unas realidades, afianzar unos principios, desarrollar unos proyectos e intentar los mejores resultados, este Gobierno realiza una reflexión amplia y profunda, ante esta Cámara, sobre el período correspondiente a sus responsabilidades políticas y administrativas.

A este respecto, la Junta de Castilla y León desea orientar su información y posterior debate en las coordenadas básicas de:

A) GOBIERNO DE COALICION

Hecho relevante fundamentado en la convergencia de unos objetivos básicos para el mejor desarrollo de la Comunidad, además del conveniente apoyo parlamentario en pro de la estabilidad y de la mayor eficacia de Gobierno.

B) PERSPECTIVAS ECONOMICAS

Además de los indicativos del PIB, productividad, competitividad, infraestructuras, presupuestos y temas financieros, cabe señalar la política de incentivos regionales, la incorporación de altas tecnologías y la preocupación y la acción de gobierno en el mundo rural.

C) PROBLEMATICA SOCIAL

La contemplación de los problemas sociales desde la perspectiva de un pacto social en el que hay que destacar la P.S.P., otros acuerdos sindicales con la Administración, la

especial atención a la tercera edad y a la juventud, la nueva filosofía de la política de viviendas, etc., refleja la sensibilidad social de este Gobierno.

D) PROMOCION DE LA CULTURA

Esta promoción se hace desde la potenciación y rehabilitación del patrimonio, desde las actuaciones específicas del V Centenario y EXPO'92, Sefarad, Olimpiada Juvenil y excelente exposición de las Edades del Hombre.

E) PROTECCION MEDIO AMBIENTE

La sensibilidad en este campo se acredita desde la creación de una nueva Consejería, hasta actuaciones concretas de potenciación y protección de la naturaleza y del medio ambiente.

F) ADMINISTRACION AUTONOMICA

Se ha puesto de manifiesto la descentralización de competencias en la Administración Periférica, la convocatoria del primer concurso general de traslados y la nueva filosofía de las Delegaciones Territoriales.

G) RELACIONES CON LA ADMINISTRACION CENTRAL

Este Gobierno mantiene su firme voluntad de insistir ante la Administración Central al objeto de que se proceda a la oportuna reforma del Estatuto de Autonomía, con el fin de alcanzar un mayor techo competencial.

H) RELACIONES INTERNACIONALES

La presencia en Europa e Hispanoamérica no ha quedado marginada de la voluntad de este Gobierno, y el esfuerzo por una más adecuada integración en la CEE, resulta un tema de la máxima transcendencia.

5.- Para conseguir estos y otros objetivos de Gobierno, la Junta recaba la colaboración sincera y generosa de todos los grupos políticos y sociales.

6.- Por todo ello, este Gobierno espera de este debate no sólo una confrontación de buen sentido y de altura entre distintos proyectos, ideas y realidades políticas, sino también un afianzamiento de las bases comunes para la consolidación de la Comunidad y para su lanzamiento irreversible hacia un futuro de bienestar más generalizado presidido por una conciencia compartida de profunda estima de nuestros responsables políticos, de nuestra Comunidad y de nuestro pueblo.

Valladolid, 14 de Junio de 1990.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.

Fdo.: César Huidobro Díez

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta oral (P.O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Junio de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el pleno, P.O. 138-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a doble precio en la utilización de los campamentos de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Junio de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.O. 138-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación ORAL ANTE EL PLENO.

ANTECEDENTES:

El precio por plaza en el campamento de Sotolengo, en Soria, es de 14.000 pesetas si se gestiona directamente en las oficinas de la Junta de Castilla y León en Miranda de Ebro y de 16.300 pesetas si por el contrario es el Ayuntamiento el que lo quiere hacer para 150 muchachos.

Con el mantenimiento de un doble precio por parte de la Junta ¿se trata de castigar a los Ayuntamientos que promocionan la utilización de los campamentos de la Comunidad Autónoma?

EL PROCURADOR

Fdo.: Julián Simón de la Torre

Preguntas con respuesta escrita (P.E.)**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Junio de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 812-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a mantenimiento de monumentos restaurados en Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Junio de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

P.E. 812-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Asociación de Vecinos del Barrio antiguo de Salamanca, ha hecho una denuncia pública sobre el estado de algunos edificios, monumentos histórico-artísticos, de reciente restauración, como es el caso de la clerecía y la Catedral Vieja, donde demuestra, como material fotográfico, el deterioro sufrido por el abandono en su mantenimiento. Incluso se pueden observar arbustos y plantas en ambos monumentos que lesionan y agrietan zonas claves de dichos edificios.

Debido a la fuerte inversión realizada y al rápido deterioro, quiero PREGUNTAR:

¿Piensa la Junta tomar alguna medida para el mantenimiento de los monumentos restaurados?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Junio de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 813-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a conveniencia de seguir con partidas singulares para ciudades patrimonio de la humanidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Junio de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

P.E. 813-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el Pleno Municipal de la ciudad de Salamanca, celebrado el 30 de Junio último, al ser preguntado el Señor Alcalde por el destino de los 80 millones de pesetas que la Consejería de Fomento dedica a Salamanca como ciudad patrimonio de la humanidad, contestó que, iban destinados a financiar viejos proyectos que los gobiernos regionales anteriores habían asumido o iban a subvencionar por otras partidas ajenas a esta nueva.

Por otro lado, el Señor Aznar, en su primera visita oficial realizada a Salamanca, dijo que respetaría todos los compromisos habidos hasta la fecha.

Ante el engaño que supone crear una partida nueva que va a financiar cosas que debían ser financiadas por otras partidas, quiero PREGUNTAR:

¿Cree la Junta que es necesario seguir con partidas singulares para las ciudades patrimonio de la humanidad?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Junio de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 814-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a estado actual del monte de utilidad pública de Alhuela de los Guzmanes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Junio de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 814-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Agricultura, subvencionó en su día la realización de una obra en la Aldehuela de los Guzmanes (Salamanca), como monte de utilidad pública.

La inversión allí realizada en merenderos, barbacoas, acondicionamientos, iluminación, etc... no ha podido ser disfrutada por los salmantinos al estar destrozado e inservible antes de su inauguración.

PREGUNTA:

¿Tiene la Junta conocimiento del estado actual del monte de utilidad pública en la Aldehuela de los Guzmanes?

¿Quién es el responsable del abandono y destrozos habidos en la misma?

¿Va a pedir la Junta, responsabilidades por la pérdida económica habida?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Junio de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 815-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a vigencia y cumplimiento del convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Segovia para conservación del parque del Cementerio.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Junio de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 815-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 150 y siguientes del reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En Segovia existe un parque público junto al Cementerio Municipal, que es muy frecuentado por los segovianos, sobre todo en el buen tiempo.

Este parque se encuentra en estos momentos en una situación lamentable. La hierba crecida, las papeleras volcadas por el suelo y toda la basura esparcida por el parque, botellas rotas, etc.

Cuando se ha celebrado el Día Mundial del Medio Ambiente y se hacen declaraciones rimbombantes para su conservación, lo primero que las Administraciones Públicas deben hacer es predicar en el ejemplo.

Existía desde hace años un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Segovia para el mantenimiento y conservación del Parque del Cementerio, por el que personal de la Consejería de Agricultura lo cuidaba y mantenía, lo que no explica el actual estado de abandono.

PREGUNTAS:

¿Sigue vigente el convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Segovia?

En caso afirmativo ¿Porqué no se cumple?

En caso negativo ¿Cuáles han sido las causas por las que el personal dependiente de la Junta de Castilla y León ya no cuida y mantiene el Parque antes citado?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Junio de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 816-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a ausencia de la Junta de Castilla y León en la firma del Acta de creación de la Entidad Coordinadora de Trasplantes en la Zona Centro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Junio de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

P.E. 816-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El 24 de abril último se firmó en Madrid el acta de creación de la entidad coordinadora de trasplantes en la zona centro, cuyo cometido es, como recoge el documento firmado, el de:

— Potenciar el funcionamiento de los Centros que, de acuerdo con sus recursos técnicos y humanos, ubicación geográfica y necesidades de la población, se consideren

adecuados para la realización de las diversas modalidades de trasplantes de órganos y tejidos.

— Impulsar la creación y actuación de equipos móviles de extracción de órganos capaces de desplazarse a cualquier hospital incluido en el ámbito territorial de esta entidad, donde se produzca una donación de órganos.

— Promover las acciones oportunas para que todas las instituciones hospitalarias, públicas o privadas, incluidas en el ámbito territorial de CENTROTRASPLANTE estén a disposición de detectar, diagnosticar y mantener donantes potenciales de órganos hasta que, bien por medios propios o en colaboración con los equipos suprahospitalarios creados al efecto, se proceda a la extracción o al traslado a otro Centro.

— Nombrar los equipos de coordinación hospitalaria o suprahospitalaria necesarios para asegurar el buen funcionamiento del proceso de obtención de órganos en todo el territorio.

— Crear comisiones técnicas de carácter asesor y supracomunitario para el desarrollo de los respectivos programas de trasplante, el establecimiento de las normas de actuación en cuanto a configuración y tamaño de las listas de espera, adscripción de los donantes, determinación de prioridades, grados de urgencia y cuantos sean precisos para conseguir un aprovechamiento óptimo de los recursos propios y una cooperación con las restantes organizaciones de trasplantes del Estado Español.

— En el caso de trasplante renal, facilitar y promover la inclusión en la entidad coordinadora de trasplantes de las unidades de diálisis existentes en las cuatro Comunidades mediante adscripción al Centro trasplantador correspondiente.

— Promover la elaboración de una lista de espera unificada, informatizada, mantenida al día mediante datos remitidos por los distintos Centros de Diálisis a través de su respectivo Centro trasplantador.

— Promover la necesaria coordinación entre el laboratorio de histocompatibilidad de referencia y los laboratorios asociados.

— Establecer los mecanismos oportunos de cooperación con las restantes organizaciones de trasplantes españolas y extranjeras, a través de la Organización Nacional de Trasplantes.

— Desarrollar campañas de sensibilización de la población general del personal sanitario sobre la detección y donación de órganos.

— Incentivar la detección de donantes y la obtención de órganos.

— Nombrar un Coordinador de Trasplantes en el ámbito de cada una de las Comunidades Autónomas.

— La Organización Nacional de Trasplantes proporcionará asiento físico y soporte informático y logístico. El

personal necesario para el funcionamiento de esta entidad coordinadora será aportado por el INSALUD.

Estos acuerdos fueron firmados por las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y Murcia. No estando presente Castilla y León.

Ante esta ausencia inexplicable quiero realizar las siguientes PREGUNTAS:

¿A qué ha sido debida la ausencia de la Junta de Castilla y León del citado convenio?

¿Qué criterios va a seguir la Junta con respecto a la política de trasplantes?

¿La ausencia de la Junta de Castilla y León va a suponer no entrar en los circuitos nacionales de trasplantes?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Junio de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 817-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a duplicidad de presupuestación de algunas obras de Salamanca. Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Junio de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 817-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Hemos observado que el Ayuntamiento de Salamanca tiene presupuestadas algunas obras que a su vez lo están por la Junta de Castilla y León, como es el caso de:

— Ampliación del cementerio de Tejares: Aparece en el Presupuesto Municipal del año 89, en la partida 621-6140, con una dotación de 9.330.000 pesetas a través del Banco de Crédito Local y al mismo tiempo esta obra está subvencionada por la Junta de Castilla y León a través del Fondo Social Europeo.

— Centro Cívico del Barrio de la Vega: Está en los Presupuestos Municipales del año 90, en la partida 632-6418, con una dotación de 13 millones de pesetas a través del Banco de Crédito Local y también aparece subvencionado por la Junta a través del Fondo Social Europeo.

PREGUNTA:

¿Conoce la Junta de Castilla y León esta doble presupuestación?

¿Qué medidas piensa tomar la Junta ante este problema?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Junio de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 818-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a entrega de viviendas de promoción pública en Cerezo de Arriba (Segovia).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Junio de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 818-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el municipio de Cerezo de Arriba, en Segovia, se construyeron viviendas de promoción pública para paliar la necesidad de viviendas sociales en ese municipio.

Pese a estar terminadas hace dos años, todavía no se han entregado a los vecinos solicitantes, lo que parece una tomadura de pelo de la Junta de Castilla y León hacia las personas que necesitan una vivienda y que ven como pasa

el tiempo y las casas se van a hacer viejas antes de estrenarlas.

PREGUNTA:

¿Cuándo piensa la Junta de Castilla y León entregar las viviendas de promoción pública de Cerezo de Arriba?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PAG. 5207

BOLETIN OFICIAL
